



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Superintendencia de Pensiones y Valores

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

12 de enero de 2022

Señores

CASAS DE BOLSA

Circular SPV No. 4/2022

Estimados Señores:

Con fundamento en los Artículos 6 y 13 Numerales 1), 2) y 11) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el 230 Numeral 14) de la Ley del Mercado de Valores, se remite en formato electrónico de Word, el borrador de los **Modelos de las Notas Mínimas a los Estados Financieros aplicables a las Casas de Bolsa**, elaborados de conformidad a lo establecido en la Resolución SPV No. 422/25-09-2020 del 25 de octubre de 2020, que contiene el Marco Contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicables a las Instituciones Participantes del Mercado de Valores. Lo anterior con el propósito que dicha información sea evaluada por las Casas de Bolsa y que en un plazo de diez (10) días hábiles, remitan a la Superintendencia de Pensiones y Valores, por medio del Sistema de Ventanilla Electrónica, las observaciones y recomendaciones que estimen procedentes.

Cualquier consulta o comentario que surja en el transcurso de la revisión y evaluación del borrador de las Notas a los Estados Financieros, adjuntos en formato electrónico de Word, pueden remitirla a los Licenciados Jovanny Palma y Héctor Rodríguez, con dirección de correo electrónico jpalma@cnbs.gob.hn y hrodriguez@cnbs.gob.hn, respectivamente.

Atentamente,

MARÍA BETSABÉ FRANCO M.

Encargada de la Superintendencia de Pensiones y Valores

MBF/JP/HR/DKG

ID. 7648

Cc: Archivo